



Resolución Directoral

Lima 23 de octubre de 2023

ABOG. Braulio Raúl Racz Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 OCT. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente Nº 23-040732-002, que contiene el Memorando Nº 518-2023-DG/HNHU del Director General que remite el "Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal", suscrito con fecha 27 de julio de 2023, para la emisión del acto resolutivo que apruebe la suscripción del Convenio Específico con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, de fecha 21 de octubre de 2005, se aprueba la "Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud", como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicios de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema Nº 032-2005-SA, de fecha 01 de diciembre de 2005, se aprueban las "Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los gobiernos regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud", adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 468-2008/MINSA, de fecha 07 de julio de 2008, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 138-MINSA/SG-V-O1, "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud", que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables a la aprobación de convenios con el objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, en su artículo 3º determina las funciones generales asignadas al Hospital, entre ellos: d) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos. Asimismo, en su artículo 6º, establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital y tiene asignadas, entre sus funciones generales, la de establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los objetivos y metas;

Que, el Convenio Específico tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación a los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería modelo no Residentado, de las especialidades en Emergencias y Desastres, Gastroenterología y Endoscopia Gastrointestinal, Cuidados Intensivos y Neonatología mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de LA FACULTAD en EL HOSPITAL, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Que, con Oficio N° 100-2023-CONV-FMHU-UNFV el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal nos remite el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal; el mismo que tiene la conformidad de la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) del Ministerio de Salud (MINSA);

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 17.1 del artículo 17° que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*, en tal situación, es necesario atender la solicitud de aprobación de la suscripción del Convenio Específico, con eficacia anticipada.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 385-2023-OAJ-HNHU;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021- 2005-SA, Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de julio del 2023, la suscripción del *"Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal"*, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la supervisión, implementación y seguimiento del Convenio Específico, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Lima 23 de octubre de 2023

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (R)
CMP: 17183

ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 OCT. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



- ABO FREDY HERNANDEZ G.
Asesor Jurídico
- () Of. Asesoría Jurídica
 - () Interesados
 - () OCI
 - () Archivo

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"